COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA

ACTA No. CCC-CP-47-2018

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2018, siendo las 10:00 a.m., se reunió en el salón acostumbrado para estos fines, el cual está ubicado en el local que aloja a esta Oficina Nacional de Defensa Pública, los señores: **Lcda. María Dolores Díaz**, en representación del **Dr. Servio Tulio Castaños**, Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación Institucionalidad y Justicia, miembro del Consejo Nacional de la Defensa Pública; **Lcda. Shakyra Méndez,** Directora Administrativa, la **Lcda. Esmeralda Rodríguez**, Consultora Jurídica de la Oficina Nacional de Defensa Pública, **Lcda. Madelkis Mercedes García Valdez,** Encargada de la Sección de Planificación y Desarrollo; y, la **Lcda. Cristina Larimar Mazara Mercedes**, Encargada de Acceso a la Información Pública; en calidad de miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ONDP, para tratar lo siguiente:

> **ÚNICO:** El conocimiento de la Adjudicación del proceso **CP-14-2018**, sobre la contratación de una empresa y/o persona que ofrezca los servicios de revisión, mantenimiento, reparación e instalación de los sistemas de electricidad, plomería y aire acondicionado, en las diferentes oficinas de Defensa Pública a nivel nacional.

La Directora Nacional de la Oficina de Defensa Pública, **DRA. LAURA HERNÁNDEZ ROMÁN**, procedió a aprobar la contratación de una empresa que ofrezca los servicios de revisión, mantenimiento, reparación e instalación de los

sistemas de electricidad, plomería y aire acondicionado, en las diferentes oficinas de Defensa Pública a nivel nacional.

La Dirección Administrativa y Financiera rindió constancia, indicando que cuenta con los fondos pertinentes para la realización de la referida contratación, en el presupuesto del 2018, por un periodo de tres meses, distribuido de la manera siguiente: **1- CIEN MIL PESOS CON 00/100 (RD$100,000.00),** para los servicio de mantenimiento y reparación de plomería; **2- CIEN MIL PESOS CON 00/100 (RD$100,000.00)**, para los servicio de mantenimiento e instalación eléctrica y; **3- DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD$200,000.00),** para los servicios de mantenimiento, reparación e instalación de aires acondicionado, para un total de **CUATROCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD$400,000.00),** más **SETENCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 CENTAVOS (RD$700, 000.00),** que se hace reserva como cuota de compromiso en el presupuesto del 2019, por un periodo de tres meses para los citados servicios, según certificación de existencia de fondo de fecha 12 de septiembre del 2018, emitida por la encargada financiera de la Institución.

El Comité de Compras y Contrataciones procedió emitir acto administrativo contentivo en la aprobación del procedimiento de contratación y la designación de peritos especialistas para la elaboración de las especificaciones y apoderó a la unidad operativa de compras y contrataciones, para la continuación del procedimiento.

En fecha trece (13) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Defensa Pública, emitió el acta de aprobación de las especificaciones técnicas, para la contratación

de una empresa que ofrezca los servicios de revisión, mantenimiento, reparación e instalación de sistemas de electricidad, plomería y aire acondicionado en las diferentes oficinas de Defensa Pública a nivel nacional.

La Unidad Operativa de Compras procedió a realizar una amplia convocatoria en las páginas web, de la Oficina Nacional de Defensa Pública y de Compras Dominicanas. Además, fueron invitados los seis (06) proveedores del Estado. A saber: **INVERSIONES SANFRA, S.R.L.; MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DIVERSOS, S.R.L.; DUCTO LIMPIO S.D., S.R.L.; MULTISERVICIOS, F&S, S.R.L.; SOLUCIONES ELÉCTRICAS G&H, S.R.L.; CONVEXA & ASOCIADOS, S.R.L.**

Las propuestas fueron recibidas en sobres cerrados y sellados hasta el día veinticinco (25) de septiembre del año 2018, a las 10:00 a. m., día en que la **Dra. Carmen Enicia Chevalier Caraballo,** Abogada Notaria de las del número del Distrito Nacional, procedió a dar formal apertura a las ofertas, y a la verificación del fiel cumplimiento del procedimiento de apertura, instrumentando al efecto el acto notarial No. 54-2018.

Al acto de apertura, presentaron sus propuestas las entidades siguientes:

1.- CONVEXA Y ASOCIADOS, S.R.L., con una oferta económica por un monto de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON 00/100 (RD$ 762,280.00),** con impuestos incluidos; participando sólo en el **ÍTEM NÚM. II.**

2.- INVERPACK, S.R.L., presentó su oferta económica por un monto de **SETENCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (RD$ 649,500.00),** con impuestos incluidos; participando sólo en el **ÍTEM NÚM. II.**

3.- FR GROUP, S.R.L., presentó su oferta económica para participar en todos los ÍTEMS, por un monto consistente en **CIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00/100 (RD$106,200.00)**, con impuestos incluidos, para los servicios de la revisión, mantenimiento reparación e instalación y plomería; **CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS CON 00/100 (RD$194,700.00),** con impuestos incluidos, para los servicios de la revisión, mantenimiento reparación e instalación de aire acondicionado y **CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS CON 00/100 (RD$194,700.00),** con impuestos incluidos, para los servicios de la revisión, mantenimiento reparación e instalación y adecuación del sistema de electricidad; para un total de su oferta de **CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100 (RD$ 495,600.00),** con impuestos incluidos.

Posteriormente el Comité de Compras y Contrataciones junto al perito especializado asignado, procedieron a evaluar las propuestas presentadas, partiendo del servicio ofrecido por cada entidad y tomando como criterios para la elección, la calidad del servicio ofertados; la capacidad técnica de la entidad; el hecho de que las entidades reunían todos los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas; que los precios se encontraban acorde a los estándares del mercado, es decir que la oferta no se encuentre ni muy por debajo ni por encima del precio del mercado; y la

garantía del servicio ofrecido, el Comité decidió fraccionar el proceso entre diferentes entidades. Resultando de esta selección las entidades más idóneas, en virtud de los Principios de Eficiencia, establecido en el artículo 3, numeral 1, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006; así como en razón de lo establecido en el artículo 26 de la precitada Ley, la cual dispone que: *La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.*

En ese sentido, el comité de compras, decide adjudicar el ítem II, relativo a la revisión, mantenimiento reparación e instalación de aires acondicionados a la entidad **CONVEXA Y ASOCIADOS, S.R.L.,** aunque su oferta no fue la de menor precio, no obstante la oferta se encuentra acorde a los estándares del precio del mercado, conforme el sondeo realizado por la Unidad Operativa de Compra. Por demás, posee un historial de brindar un servicio oportuno, de calidad, eficiente y satisfactorio, de acuerdo a las indagaciones referenciales realizadas, tienen las capacidades técnicas para dar respuestas a los servicios requeridos manera pronta, oportuna y eficiente y ofrecen garantía del servicio ofrecido. Por lo que entendemos que la propuesta cumple con los criterios y requisitos exigidos por las especificaciones técnicas, por tanto es considerada la más conveniente para la institución.

En relación, a los ítems I Y III, relativos al a la revisión, mantenimiento reparación e instalación y adecuación del sistema de electricidad y plomería, el Comité decide

adjudicar a la entidad **FR GROUP, S.R.L.,** ya que fue la única entidad que presentó oferta económica para estos servicios, pudiendo verificar el Comité que la propuesta cumple con los criterios de evaluación y requisitos exigidos por las especificaciones técnicas. Con relación a la oferta económica presentada por esta empresa para el Item II, se observó que la misma se encontraba muy por debajo de los precios del mercado, no siendo adecuado dicho presupuesto al valor del mercado actual, según los resultados del sondeo realizado por la Unidad Operativa de Compra para la contratación de este servicio.

Por tanto, luego de ponderar las ofertas y una vez reunidos, el Comité de Compras y Contrataciones decide adjudicar de la siguiente manera:

PRIMERO: Adjudica a la empresa **FR GROUP, S.R.L,** con el RNC Núm. 131-20497-1, número de proveedores de la gestión pública Núm. 50282, para el **ÍTEM I,** sobre servicios de revisión, mantenimiento, reparación, instalación y adecuación del sistema de plomería de las oficinas de Defensa Pública a nivel Nacional, por un monto total de **CIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00/100 (RD$ 106,200.00),** con impuestos incluidos y el **ITEM III,** sobre servicios de revisión, mantenimiento, reparación instalación y adecuación de sistemas de electricidad de las oficinas de Defensa Pública a nivel Nacional, por un monto total de **CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS CON 00/100 (RD$194,700.00), con impuestos incluidos,** para un monto total adjudicado de **trescientos mil novecientos CON 00/100 (RD$300,900.00),** con impuestos incluidos,

SEGUNDO: Adjudica a la empresa **CONVEXA Y ASOCIADOS, S.R.L.**, con el RNC Núm. 131-117156-7, número de proveedores de la gestión pública Núm. 44630,

para el **ITEM II,** sobre servicios de mantenimiento, reparación e instalación de aires acondicionados de las oficinas de Defensa Pública a nivel Nacional, por un monto de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON 00/100 (RD$ 762, 280.00).**

El total general de la adjudicación es por un monto de **UN MILLÓN SESENTA Y TRES MIL CIENTOS OCHENTA PESOS CON 00/100 (RD$1, 063,180.00),** con impuestos incluidos.

La presente acta ha sido levantada en el lugar y día indicado, procediendo los miembros participantes a firmar, en señal de aprobación.

Oficina Nacional de Defensa Pública
Comisión de Licitación
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ONDP